****

**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PAQUISHA**

**PROYECTO:**

**REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD DE OPERACIONES BOMBERILES DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PAQUISHA**

**PAQUISHA, 15 DE JULIO DEL 2024**

**PAQUISHA – ECUADOR**

1. **INTRODUCCION:**

El Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, en su Art. 3, sostiene que los Cuerpos de Bomberos de conformidad a sus competencias, tienen la finalidad de garantizar la seguridad integral de la población, tiene funciones de prevención, detección, disuasión, investigación y control del delito, así como de otros eventos adversos y amenazas a las personas, con el fin de garantizar sus derechos constitucionales y la convivencia social pacífica. En ese marco realizan operaciones coordinadas para el control del espacio público; prevención e investigación de la infracción; apoyo, coordinación, socorro, rescate, atención prehospitalaria y en general, respuesta ante desastres y emergencias. Complementariamente, el Art. 274 ídem determina que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

El proyecto consiste en la adquisición de un vehículo especializado que permitirá a la Unidad de Operaciones Bomberiles del Cuerpo de Bomberos del Cantón Paquisha mejorar significativamente su capacidad de respuesta ante emergencias tanto dentro como fuera del cantón. Este vehículo es esencial para realizar intervenciones de rescate con mayor eficiencia y rapidez, lo que resulta en una mejora sustancial en la seguridad y el bienestar de la comunidad.

El objetivo principal es dotar a la Unidad de Operaciones Bomberiles de un vehículo que cumpla con las especificaciones técnicas y operativas necesarias para enfrentar emergencias de diversa índole, garantizando así un servicio de alta calidad y efectividad en la atención de incendios, rescates y otros eventos críticos.

La adquisición del vehículo permitirá reducir los tiempos de respuesta ante emergencias, aumentando la eficiencia en las operaciones de rescate y extinción de incendios. Con un vehículo equipado adecuadamente, los bomberos podrán enfrentar situaciones peligrosas de manera más segura, protegiendo tanto a los rescatistas como a las víctimas.

El nuevo vehículo permitirá atender emergencias no solo dentro del cantón sino también en áreas aledañas, proporcionando un servicio más amplio y efectivo.

Cumplimiento Normativo: El vehículo cumplirá con todas las normativas y regulaciones vigentes, asegurando la conformidad con los estándares establecidos por la legislación ecuatoriana.

La Ordenanza Sustitutiva del Cuerpo de Bomberos del Cantón Paquisha establece la necesidad de dotar a los cuerpos de bomberos con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Según la ordenanza, es responsabilidad de la administración municipal asegurar que los bomberos cuenten con equipos y vehículos adecuados para realizar su labor de protección y rescate​​. La adquisición de este vehículo especializado es una acción concreta para dar cumplimiento a estas disposiciones, garantizando así una mayor eficacia en la atención de emergencias y un mejor servicio a la comunidad.

1. **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CANTÓN**

**Ubicación y Geografía:** El Cantón Paquisha se encuentra en la provincia de Zamora Chinchipe, en la región amazónica del sur de Ecuador, cerca de la frontera con Perú. Sus coordenadas geográficas son aproximadamente 3°55′59″S de latitud y 78°40′32″O de longitud. El cantón tiene una superficie de 261 km².

**Altitud y Clima:** La altitud del cantón varía entre los 1,600 y 2,800 metros sobre el nivel del mar. El clima es caliente y húmedo, con temperaturas que oscilan entre 20 y 25 °C durante todo el año, lo cual es típico de la región amazónica​.

**Demografía y Población:** Paquisha tiene una población aproximada de 3,854 habitantes. La densidad poblacional es de 10.89 habitantes por km². La cabecera cantonal es la localidad de Paquisha, y el cantón se divide en dos parroquias rurales: Nuevo Quito y Bellavista.

**Reseña Histórica**

Paquisha tiene una historia relativamente reciente, habiendo sido creado como cantón el 23 de octubre de 2002. Antes de su cantonización, Paquisha formaba parte del Cantón Centinela del Cóndor y, previamente, del Cantón Zamora. Su desarrollo comenzó con la llegada de colonos en 1937, atraídos por la actividad de lavado de oro. Para 1982, la población había crecido considerablemente y se estableció como parroquia rural de Zamora.

El nombre "Paquisha" proviene de la palabra shuar "PAKESH," que significa "valle hermoso" o "mujer bonita". Este lugar es conocido nacionalmente por haber sido escenario de enfrentamientos bélicos entre Ecuador y Perú en 1981, conocido como el conflicto del Falso Paquisha.

Las actividades económicas predominantes en Paquisha son la minería, la agricultura y la ganadería. La minería, en particular, ha sido un motor económico significativo, aunque también ha traído desafíos ambientales, como la destrucción de hábitats y la contaminación de acuíferos. La agricultura incluye cultivos de maíz, plátano y yuca, que son destinados tanto para el consumo local como para la venta.

**Riesgos y Emergencias:** Dada su ubicación geográfica y características climáticas, el Cantón Paquisha enfrenta varios riesgos naturales y de emergencia, entre los que se destacan:

1. **Inundaciones:** La presencia de ríos y su clima húmedo propician la posibilidad de inundaciones, especialmente en las épocas de mayor precipitación.
2. **Deslizamientos de Tierra:** La topografía variada y las lluvias intensas aumentan el riesgo de deslizamientos, afectando infraestructuras y vías de comunicación.
3. **Incendios Forestales:** Aunque menos frecuentes, el calor y la vegetación densa pueden ser factores desencadenantes de incendios forestales.
4. **Riesgos de Salud Pública:** La alta humedad y el calor pueden propiciar la proliferación de enfermedades tropicales, como el dengue y la malaria.
5. **Riesgos de la Actividad Minera:** Dada la alta actividad minera en Paquisha, el cantón enfrenta varios riesgos específicos que requieren una respuesta eficiente del cuerpo de bomberos:

* Las operaciones mineras, especialmente las ilegales, pueden llevar a explosiones que resultan en lesiones graves o muertes. Por ejemplo, un incidente en una mina ilegal de Zamora Chinchipe resultó en la muerte de tres personas y la intervención de bomberos de varias localidades​.
* La minería subterránea y a cielo abierto presenta riesgos significativos de deslizamientos y caídas de rocas. Estas condiciones pueden enterrar a los trabajadores y requerir operaciones de rescate complejas.
* Los mineros están expuestos a polvo y gases tóxicos que pueden causar enfermedades respiratorias y otros problemas de salud.
* Los bomberos que responden a emergencias mineras deben lidiar con riesgos mecánicos como caídas y atrapamientos, así como con riesgos ergonómicos debido a la manipulación de equipos pesados en condiciones peligrosas.

**Infraestructura y Servicios:** Paquisha cuenta con infraestructura básica y servicios públicos esenciales, pero debido a su ubicación remota, puede enfrentar desafíos en términos de accesibilidad y recursos. La mejora de la capacidad de respuesta a emergencias es crucial para la seguridad de sus habitantes.

El Cantón Paquisha necesita fortalecer su capacidad de respuesta ante emergencias. La adquisición de una camioneta 4x2 equipada para la Unidad de Operaciones Bomberiles es una medida estratégica para mejorar la eficiencia y efectividad en la atención de emergencias, reduciendo tiempos de respuesta y aumentando la seguridad de los bomberos y la comunidad.

Este diagnóstico integral del Cantón Paquisha proporciona una visión clara de su situación actual, destacando la necesidad urgente de mejorar la infraestructura y capacidades de respuesta ante emergencias para proteger a sus habitantes y recursos naturales.

1. **DATOS GENERALES INTITUCIONALES**

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Paquisha es una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Paquisha. Su misión principal es la prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como la atención de otros eventos adversos de origen natural o antrópico. La institución cuenta con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa.

**Misión:** Salvar vidas y proteger los bienes de la comunidad a través de la atención efectiva de emergencias y gestión del riesgo, promoviendo una cultura de prevención y alerta temprana para la seguridad y bienestar de la sociedad.

**Visión:** Ser reconocidos como un organismo líder en atención de emergencias y gestión de riesgos a nivel nacional, brindando un servicio efectivo, de alta calidad y vinculado a la comunidad, dentro de un ambiente profesional y ético, capaz de ofrecer una respuesta inmediata y efectiva ante emergencias.

**General:** Establecer políticas y lineamientos estratégicos para la gestión de riesgos, incluyendo la prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como el apoyo en otros eventos adversos.

**Específicos:**

* Mejorar la gestión del talento humano.
* Fortalecer el desarrollo organizacional con procesos ágiles y mejores prácticas.
* Contar con equipamiento de última tecnología.
* Disponer de personal idóneo, suficiente y profesionalizado.
* Mejorar los niveles de comunicación con la comunidad.
* Fomentar una cultura de prevención de incendios y control de desastres.
* Proveer un servicio rápido y efectivo de respuesta ante emergencias.
* Incrementar la cantidad de inspecciones, asesorías y ayuda técnica a usuarios.

**PROCESOS DEL CUERPO DE BOMBEROS:**

**Procesos Agregadores de Valor:** Comprenden la Unidad de Prevención Contra Incendios y las Unidades de Operaciones Bomberiles.

**Unidad de Operaciones Bomberiles:**

* **Coordinación:** Inspector de Brigada
* **Supervisión Operativa:** Subinspector de Estación
* **Ejecución Operativa:** Bomberos 1, 2, 3 y 4

La adquisición de una camioneta 4x2 para la Unidad de Operaciones Bomberiles del Cuerpo de Bomberos del Cantón Paquisha se alinea directamente con los objetivos y misión de la institución. Esta adición mejorará significativamente la capacidad de respuesta y eficiencia en la atención de emergencias, especialmente en áreas rurales y de difícil acceso. Con un vehículo equipado adecuadamente, se podrán reducir los tiempos de respuesta, incrementar la seguridad del personal y mejorar la atención a la comunidad.

1. **JUSTIFICACION**

La Unidad de Operaciones Bomberiles del Cuerpo de Bomberos del Cantón Paquisha se enfrenta a diversas emergencias que requieren una rápida y eficiente capacidad de respuesta. Actualmente, la falta de un vehículo especializado limita significativamente la eficacia de las operaciones de rescate y atención de incendios, lo cual pone en riesgo tanto a la población como a los propios bomberos.

* 1. **Problemas Actuales:**

La ausencia de un vehículo especializado ha resultado en tiempos de respuesta más largos durante las emergencias, lo que puede ser crítico en situaciones que requieren intervención inmediata.

Los vehículos disponibles no están adecuadamente equipados para manejar todas las emergencias, lo que reduce la efectividad de los bomberos en situaciones complejas como incendios de gran magnitud o rescates en áreas de difícil acceso.

Sin el equipo adecuado, los bomberos están expuestos a mayores riesgos durante sus operaciones, lo que incrementa la probabilidad de accidentes y lesiones.

* 1. **Impacto del Nuevo Vehículo:**

Un vehículo especializado permitirá movilizarse rápidamente a las zonas de emergencia, asegurando que los bomberos lleguen a tiempo para controlar incendios, realizar rescates y atender otros eventos críticos.

Con un vehículo equipado con y herramientas específicas para emergencias, la capacidad de respuesta y la efectividad de las operaciones de rescate aumentarán considerablemente.

Equipar a los bomberos con un vehículo adecuado reducirá los riesgos asociados a las intervenciones, protegiendo tanto a los rescatistas como a las personas afectadas por las emergencias.

1. **BASE LEGAL**

Artículo 274.- Naturaleza. - Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.

Articulo 275.- Rectoría Nacional y Gestión Local. - El servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios es parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, cuya rectoría es ejercida por la autoridad nacional competente en materia de gestión de riesgos. La gestión del servicio contra incendios en cada territorio cantonal corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en articulación con las políticas, normas y disposiciones que emita el ente rector nacional, la ley que regula la organización territorial, autonomía y descentralización y lo establecido por el Consejo Nacional de Competencias.

Articulo 276.- Funciones. - Los Cuerpos de Bomberos en las circunscripciones territoriales cantonales y metropolitanas tienen las siguientes funciones:

1. Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento;

2. Actuar, según los protocolos establecidos para el efecto, en forma coordinada con los diferentes órganos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;

3. Estructurar y ejecutar campañas de prevención y control de desastres naturales o emergencias, orientadas a la reducción de riesgos, en coordinación con el ente rector nacional;

4. Diseñar y ejecutar planes y programas de capacitación para prevenir y mitigar los efectos de desastres naturales y emergencias, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos o municipales y con el ente rector nacional de gestión de riesgos;

5. Incentivar la participación, involucrar a la comunidad y realizar campañas para la prevención y reacción adecuada ante riesgos naturales y antrópicos; y,

6. Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás normativa vigente en el ámbito de sus competencias.

**LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS**

Artículo 3 dicta: Habrá tres zonas de servicio contra incendios, a saber: La Tercera Zona, con sede en Cuenca, que comprenderá las provincias de Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

Artículo 4 establece: Las jefaturas de zona serán ejercidas por los primeros jefes de los cuerpos de bomberos de sus respectivas sedes, a quienes, a más de las funciones determinadas en el artículo siguiente, corresponde: 4. Cuidar la buena marcha de los cuerpos de bomberos de su Zona; 7. Procurar que se establezcan escuelas y cursos de formación y capacitación profesional del personal de bomberos;

Artículo 32 establece: "Además de los recursos económicos señalados por leyes especiales, los cuerpos de bomberos tendrán derecho a una contribución adicional mensual que pagarán los usuarios finales del servicio público de energía eléctrica, en la siguiente escala:

1. El equivalente al cero punto cincuenta por ciento (0.50%) de la remuneración básica mínima unificada del trabajador en general, a los medidores de servicio residencial o particular;

2. El equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5%) de la remuneración básica mínima unificada del trabajador en general, a los medidores destinados al servicio comercial; y,

3. El equivalente al tres por ciento (3%) de la remuneración básica mínima unificada del trabajador en general, a los medidores destinados a los pequeños industriales; y el equivalente al seis por ciento (6%) de la remuneración básica mínima unificada del trabajador en general, a los medidores de los demás industriales.

El tributo previsto en este artículo, deberá ser cobrado por las empresas eléctricas de distribución y comercialización. El valor respectivo deberá ser recaudado mensualmente y registrado a través de un comprobante de pago independiente, y transferido en un plazo máximo de treinta días. Los Cuerpos de Bomberos reconocerán en favor de las empresas eléctricas que realizan la recaudación y registro del tributo, exclusivamente el costo de operación del servicio prestado.

Los recursos provenientes de la contribución adicional que se señala en los incisos anteriores, se distribuirán en los siguientes porcentajes: 30%) para incrementos salariales; 10% para capacitación y entrenamiento; 50% para equipamiento; y, 10% para el seguro de vida y accidentes del personal bomberil.

Art. 33.- Unificase la contribución predial a favor de todos los cuerpos de bomberos de la República en el cero punto quince por mil, tanto en las parroquias urbanas como en las parroquias rurales, a las cuales se les hace extensivo.

Art. 34.- Los fondos pertenecientes a los cantones y parroquias en que no existan cuerpos de bomberos, y hasta que éstos sean creados, se centralizarán en los cuerpos de bomberos de las respectivas (sic) capitales de provincia, los mismos que tendrán la obligación de prestar el servicio contra incendios en dichos cantones y parroquias.

**REGLAMENTO GENERAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS**

Artículo 1 establece: Los Cuerpos de Bomberos de la República son organismos de derecho público, eminentemente técnicos y dependientes del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, al servicio de la sociedad ecuatoriana, destinados específicamente a defender a las personas y a las propiedades, contra el fuego; socorrer en catástrofes o siniestros, y efectuar acciones de salvamento, rigiéndose por las disposiciones de la Ley de Defensa contra Incendios y sus Reglamentos.

Articulo 10.- Las Jefaturas de Zona de los Cuerpos de Bomberos del País están obligadas a crear su grupo asesor de expertos en las siguientes áreas:

1. Personal;

2. Prevención, protección y planificación contra incendios;

3. Instrucción y operación;

4. Logístico; y,

5. Otras.

Artículo 38 establece: Para el fiel cumplimiento de la recaudación de la contribución establecida en el Art. 33 de la Ley, y de conformidad con la facultad otorgada en el numeral 5. del Art. 4 de la misma las Jefaturas de Zona recabarán de los tesoreros Municipales la entrega oportuna de la recaudación mensual de

dichos fondos, bajo responsabilidad de estos funcionarios.

Artículo 39 establece: Facultase a los Cuerpos de Bomberos para que los fondos de que trata el Art. 33 de la Ley, sean ingresados en su Presupuesto, en una partida especial destinada a satisfacer las necesidades bomberiles del lugar a que correspondan.

Se emitió la ORDENANZA SUSTITUTIVADE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PAQUISHA, el 28 de diciembre del 2018, que establece:

Art. 5.- Ejercicio de la competencia. - El Gobierno Municipal del cantón Paquisha en ejercicio de su autonomía asume la competencia de gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, a través del Cuerpo de Bomberos. La competencia se ejecutará a principios, derechos y obligaciones contempladas en el Código Orgánico de Organizaciones Territorial Autonomía y Descentralización, al Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, a la Ley de Defensa Contra Incendios, sus reglamentos de aplicación y la presente Ordenanza. La regulación, autorización y control de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, se ejecutará conforme a la planificación del desarrollo nacional, cantonal y las normas legales, de la resolución del Consejo Nacional de Competencias, las disposiciones del ente rector nacional y de la presente ordenanza.

Articulo 6.- Naturaleza. - El Cuerpo de Bomberos del Cantón Paquisha, es una entidad de derecho público, creada mediante Ordenanza expedida el 7 de enero 2014, como un organismo adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paquisha, para prestar el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Efectuará acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en la circunscripción territorial del cantón Paquisha.

Contará con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. - Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a la cuenta del Cuerpo de Bomberos del Cantón Paquisha. El Cuerpo de Bomberos del Cantón Paquisha regulará sus procedimientos en base a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento, la Ley de Defensa Contra Incendios y sus Reglamentos, la presente Ordenanza, las resoluciones emitidas por el Comité de Administración y Planificación y las demás normas conexas.

Art. 7.- Objetivo.- El Cuerpo de Bomberos es una institución eminentemente técnica, específicamente destinada a la prevención, protección, socorro, extinción de incendios, apoyo pre hospitalario, apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico, al socorro en catástrofes o siniestros así como a la capacitación a la ciudadanía para prevenir los flagelos, priorizando a las personas y propiedades inmobiliarias existentes en el cantón Paquisha, y en general, respuesta ante emergencias.

**Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado CP. Y Cuerpo de Bomberos**

Art. 9.- Planificación local. - En el marco de sus competencias, al Gobierno Municipal le corresponde las siguientes actividades referidas a la planificación del desarrollo:

1. Incorporar en el Plan de Desarrollo Cantonal y Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Nacional de Gestión de Riesgos, y Plan Operativo Anual y otros instrumentos de planificación local, la competencia de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
2. Diseñar planes de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
3. Implementar los manuales y protocolos emitidos por el organismo rector que contengan: planes de contingencia para la prevención y control de incendios, la atención de emergencias, búsqueda y rescate y control de incidentes.
4. Formular un plan de reducción permanente de eventos adversos que afectan a la comunidad.
5. Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.

Art. 10.- Regulaciones locales. - En el marco de la competencia para la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paquisha ejercer las siguientes atribuciones de regulación en el ámbito del territorio del cantón:

1. Elaborar protocolos para la preparación, alerta y respuesta de incidentes y emergencias dentro de su circunscripción territorial.
2. Definir los estándares y requisitos técnicos para el diseño, construcción, ampliación, reforma, revisión y operación de las instalaciones de redes, depósitos, abastecimiento de gases y combustibles para uso residencial, comercial e industrial, de conformidad con los estándares nacionales.
3. Expedir ordenanzas que regulen el funcionamiento de los locales, centros comerciales, centros de convención y eventos, restaurantes, almacenes, centro de estudios, centros religiosos o cualquier edificación destinada a la concentración masiva de población.
4. Determinar las normativas técnicas y procedimientos para la prestación de servicios en sus competencias.
5. Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.

Art. 11.- Control Local.- En el ámbito del ejercicio del control, al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paquisha le corresponde ejercer las siguientes funciones:

1. Otorgar el visto bueno para la prevención y seguridad contra incendios en construcciones y edificaciones, a partir de los 600m² de construcción.
2. Verificar el cumplimiento de las normas del sistema de prevención contra incendios, con el visto bueno, para la aprobación de planos para la edificación, previo al otorgamiento de los permisos de ocupación y habitabilidad.
3. Ejecutar inspecciones de locales, centros comerciales, industriales, eventos, restaurantes, almacenes, centros de estudio, centros religiosos o cualquier edificación destinada a la concentración masiva, verificando condiciones físicas de construcción y requerimientos de seguridad.
4. Otorgar permisos de funcionamiento de locales, centros comerciales, centros de convenciones y eventos, restaurantes, almacenes, centros de estudio, centros religiosos, o cualquier edificación destinada a la concentración masiva de población.
5. Verificar el cumplimiento de las normas de prevención contra incendio, previo a otorgar patentes para desarrollar actividades comerciales e industriales.
6. Conceder permisos ocasionales para la realización de espectáculos públicos.
7. Evaluar la aplicación y cumplimiento de procedimientos técnicos y tecnológicos de telecomunicaciones en emergencias, en coordinación con el Gobierno Nacional.
8. Vigilar el cumplimiento de la normativa relacionada con la prevención, protección, socorro y extinción de incendios y extender las citaciones en caso de incumplimiento.
9. Clausurar temporal o definitivamente, o suspender permisos de funcionamiento de locales, centros comerciales, eventos, restaurantes, almacenes, centros de estudio, centros religiosos o cualquier edificación destinada a la concentración masiva, construcciones u obras en ejecución.
10. Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.

Art. 13.- Funciones del Cuerpo de Bomberos. - Además de los deberes y atribuciones previstos en la Ley de Defensa contra Incendios y las determinadas por el Consejo Nacional de Competencias, son funciones primordiales del Cuerpo de Bomberos las siguientes:

1. Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento.
2. Actuar, según los protocolos establecidos para el efecto, en forma coordinada con los diferentes órganos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.
3. Estructurar y ejecutar campañas de prevención y control de desastres naturales o emergencias, orientadas a la reducción de riesgos, en coordinación con el ente rector Nacional.
4. Diseñar y ejecutar planes y programas de capacitación para prevenir y mitigar los efectos de desastres naturales metropolitanos o municipales y con el ente rector nacional de gestión de riesgos.
5. Incentivar la participación, involucrar a la comunidad y realizar campañas para la prevención y reacción adecuada ante riesgos naturales y antrópicos.
6. Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás normativa vigente en el ámbito de sus competencias.
7. Ejecutar campañas de prevención de incendios estructurales y forestales.
8. Ejecutar campañas para reducción de situaciones inseguras (energía eléctrica, fugas de gas, fuegos pirotécnicos, energía estática, materiales inflamables).
9. Ejecutar campañas para el manejo de explosivos de tipo festivo y de cargas peligrosas.
10. Ejecutar campañas para evacuación en casos de eventos adversos por causas naturales y de tipo antrópico.
11. Ejecutar campañas para maniobras y simulacros por tipos de eventos adversos de origen natural y antrópico.
12. Capacitar y asesorar a fábricas, industrias, escuelas, colegios y en aquellos locales con riesgo de incendios.
13. Realizar cursos de capacitación al personal de los cuerpos de bomberos.
14. Combatir incendios estructurales que afecten viviendas, edificios y comercios en general.
15. Combatir incendios en infraestructura industrial, en las etapas de producción, transporte y almacenamiento de manufacturas, mineras, metalúrgicas, etc.
16. Combatir incendios en infraestructuras petroleras y sus derivados, químicos, centrales de generación de energía y polvorines a gran escala (en zonas que correspondan).
17. Combatir incendios forestales.
18. Combatir incendios en basureros, rellenos sanitarios y similares.
19. Combatir incendios vehiculares.
20. Combatir incendios producidos por fugas de gas licuado de petróleo en viviendas.
21. Combatir incendios producidos por fugas de gases contaminantes.
22. Realizar la limpieza de calzada por combustibles derramados.
23. Atender derrames de materiales peligrosos.
24. Prestar el servicio de primeros auxilios.
25. Apoyar rescates en montaña, bosque, selva, parajes, deslaves, derrumbes.
26. Apoyar rescates en inundaciones.
27. Apoyar rescates acuáticos en ríos, lagunas, quebradas, espejos de agua, espacios acuáticos y subacuáticos.
28. Ejecutar rescates en vehículos accidentados.
29. Ejecutar rescates en alturas, alcantarillas, zanjas, ductos, espacios confinados.
30. Ejecutar rescates en estructuras colapsadas.
31. Apoyar en evacuaciones, entrega de agua por escasez e inspecciones técnicas.
32. Interconectar el sistema local de atención de emergencias de prevención, protección, socorro y extinción de incendios al sistema integral de seguridad SIS ECU-911.
33. Brindar asistencia técnica para el diseño de programas, planes y proyectos de preparación ante eventuales riesgos.
34. Generar insumos desde lo local para la elaboración del sistema de información de gestión de riesgos.
35. Implementar instrumentos operativos para la actuación en casos de emergencias, desastres y defensa contra incendios.
36. Promover la conformación de redes locales y brigadas para que actúen en casos de emergencias, relacionados para la prevención, protección y extinción de incendios.
37. Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.

La adquisición de una camioneta 4x2 para la Unidad de Operaciones Bomberiles del Cantón Paquisha es fundamental para mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias. El marco normativo sustenta esta necesidad. Según el Artículo 274 del COOTAD, los Cuerpos de Bomberos son entidades públicas adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, encargadas de la prevención, protección, socorro y extinción de incendios, además de acciones de salvamento. Tienen autonomía administrativa y financiera para gestionar recursos destinados a su equipamiento.

El Artículo 275 del COOTAD establece que la gestión del servicio contra incendios corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en coordinación con el ente rector nacional. Esto implica que el GAD Municipal del Cantón Paquisha debe asegurar la eficacia de los servicios de emergencia mediante la adquisición de equipos adecuados.

El Artículo 276 del COOTAD y el Artículo 13 de la Ordenanza Sustitutiva del Cantón Paquisha delinean funciones como ejecutar servicios de prevención y protección, actuar en desastres naturales y emergencias. La adquisición del vehículo permitirá cumplir eficazmente con estas funciones, especialmente en un cantón con alta actividad minera, donde los riesgos de explosiones, deslizamientos y exposición a sustancias tóxicas son elevados.

La Ley de Defensa Contra Incendios proporciona mecanismos de financiamiento para los cuerpos de bomberos, incluyendo contribuciones adicionales de los usuarios de servicios públicos y prediales, que deben destinarse a mejoras en equipamiento y capacitación. Este financiamiento justifica la inversión en la camioneta.

Finalmente, la Ordenanza Sustitutiva del Cantón Paquisha establece que el GAD debe incluir en su Plan de Desarrollo Cantonal y Plan de Ordenamiento Territorial las competencias de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. La adquisición de la camioneta es parte de estas estrategias de planificación y gestión de riesgos, mejorando la capacidad de respuesta y protección de la comunidad.

La adquisición de la camioneta 4x2 para la Unidad de Operaciones Bomberiles del Cantón Paquisha está plenamente justificada dentro del marco normativo, respondiendo a la necesidad urgente de mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias y garantizar la seguridad de la comunidad y del personal de bomberos en un entorno de alto riesgo.

1. **OBJETIVOS DEL PROYECTO** 
   1. **OBJETIVO GENERAL**

Dotar a la Unidad de Operaciones Bomberiles del Cantón Paquisha de una camioneta 4x2 especializada, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta y la eficiencia en la atención de emergencias tanto dentro como fuera del cantón, asegurando la protección y seguridad de la comunidad y del personal de bomberos.

* 1. **OBJETIVO ESPECIFICO**
* Adquirir una camioneta 4x2 equipada con las herramientas necesarias para intervenciones rápidas y efectivas.
* Mejorar la movilidad del equipo de bomberos en áreas de difícil acceso dentro y fuera del cantón.
* Proporcionar un vehículo adecuado para el transporte de personal y equipo de rescate, permitiendo una respuesta más coordinada y efectiva.
* Equipar la camioneta con tecnología y herramientas que faciliten la atención de incendios y rescates.
* Garantizar que el vehículo cumpla con las normativas de seguridad y esté equipado con dispositivos de protección para el personal.
* Reducir los riesgos asociados a las intervenciones de emergencia mediante la dotación de un vehículo confiable y seguro.
* Facilitar la movilidad del equipo de bomberos a áreas remotas y de difícil acceso, garantizando una respuesta efectiva en todo el cantón y zonas aledañas.
* Establecer rutas y planes de intervención que optimicen el uso del vehículo en las diferentes emergencias.

1. **ALCANCE DEL PROYECTO**

El proyecto se enfoca en la adquisición de una camioneta 4x2 para la Unidad de Operaciones Bomberiles del Cantón Paquisha. Esta camioneta será equipada con herramientas y tecnología necesarias para responder de manera eficiente a emergencias como incendios, rescates y otros eventos críticos.

El vehículo será una camioneta 4x2 con capacidad de carga suficiente para transportar equipos de rescate y personal. Estará equipada con un sistema de comunicación de radio espacios de almacenamiento para herramientas de rescate, equipo de primeros auxilios, extintores y otros dispositivos de control de incendios, iluminación de emergencia y sirenas.

Las actividades principales incluyen la planificación y preparación, realizando un análisis de necesidades y especificaciones detalladas, elaboración del presupuesto y obtención de autorizaciones necesarias. En el proceso de adquisición, se publicará el proceso, evaluarán las propuestas y seleccionará el proveedor adecuado, formalizando el contrato de compra.

Posteriormente, se coordinará la entrega y revisión técnica del vehículo, se equipará con las herramientas y tecnología especificada y se realizarán pruebas de funcionamiento.

El vehículo se integrará en las operaciones diarias de la Unidad de Operaciones Bomberiles, monitoreando y evaluando su desempeño. Se establecerá un plan de mantenimiento preventivo y correctivo, documentando y reportando el uso del vehículo y su impacto en la capacidad de respuesta del cuerpo de bomberos.

1. **ANALISIS DE REQUERIMIENTO**

El proyecto requiere la adquisición de una camioneta 4x2 con especificaciones técnicas detalladas para mejorar la capacidad operativa de la Unidad de Operaciones Bomberiles del Cantón Paquisha. A continuación, se presenta el análisis de los requerimientos técnicos y operativos, así como las normativas y regulaciones a cumplir.

* 1. **Requerimientos Técnicos:**
* **Motor y Transmisión:** Motor 2.5L Turbo Diésel CRDI con transmisión manual de 5 velocidades.
* **Tracción:** 4x2.
* **Suspensión:** Delantera independiente tipo Doble Wishbone y trasera rígida con ballesta.
* **Frenos:** Delanteros de disco ventilado y traseros de tambor, con sistema ABS y EBD.
* **Capacidades:** Peso bruto vehicular de 2900 kg, capacidad de carga de 1025 kg, capacidad del eje delantero de 1350 kg y capacidad del eje trasero de 1870 kg.
* **Dimensiones:** Largo de 5295 mm, ancho de 1860 mm y alto de 1790 mm.
* **Neumáticos:** 245/75 R16 con rines de aleación color grafito.
* **Seguridad:** Bolsas de aire para conductor y pasajero, control de tracción, control de estabilidad, asistente de arranque en pendiente, sistema de alarma y bloqueo central, cinturones de seguridad de 3 puntos ajustables en altura, y anclaje de seguridad ISOFIX para asientos de niño.
* **Equipamiento Interior:** Aire acondicionado, vidrios eléctricos en las 4 puertas, asientos delanteros tipo butaca en tela, asientos traseros tipo banca en tela, iluminación interior en el techo, y pantalla de información en el tablero.
* **Equipamiento Exterior:** Faros delanteros halógenos, manijas exteriores negras, gancho de remolque delantero y trasero, protector de cárter, y desempañador de vidrio trasero.
  1. **Requerimientos Operativos:**
* **Movilidad y Acceso:** La camioneta debe permitir el acceso rápido y eficiente a diferentes áreas, incluyendo aquellas de difícil acceso dentro y fuera del cantón.
* **Capacidad de Rescate:** El vehículo debe estar equipado con herramientas y equipo de rescate para intervenciones rápidas y efectivas en situaciones de emergencia.
* **Durabilidad y Mantenimiento:** La camioneta debe ser robusta y de fácil mantenimiento, garantizando una larga vida útil y un funcionamiento óptimo en condiciones adversas.
  1. **Normativas y Regulaciones:**
* **Cumplimiento Legal:** La adquisición y uso del vehículo deben cumplir con las disposiciones establecidas en la Ordenanza Sustitutiva del Cuerpo de Bomberos del Cantón Paquisha, específicamente en lo relacionado con la dotación de recursos y equipos necesarios para el desempeño de las funciones bomberiles.
* **Regulaciones de Seguridad:** El vehículo debe cumplir con las normativas de seguridad vehicular vigentes, asegurando la protección de los bomberos y de las personas atendidas en situaciones de emergencia.
* **Regulaciones Ambientales:** El motor y los sistemas del vehículo deben cumplir con las regulaciones ambientales para minimizar el impacto ecológico.

1. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividad** | **Responsable** | **Duración (semanas)** | **Fecha de Inicio** | **Fecha de Finalización** |
| Identificación de la necesidad del vehículo | Unidad de Operaciones Bomberiles | 1 | 15/07/2024 | 17/07/2024 |
| Definición de las especificaciones técnicas y operativas del vehículo | Unidad de Operaciones Bomberiles | 2 | 18/07/2024 | 31/07/2024 |
| Elaboración del documento de requerimiento | Unidad de Operaciones Bomberiles | 1 | 01/08/2024 | 07/08/2024 |
| Estudios previos del proceso de contratación | Unidad de Operaciones Bomberiles  Unidad de Compras Publicas | 2 | 08/08/2024 | 21/08/2024 |
| Verificación de Producción Nacional | Unidad de Operaciones Bomberiles | 2 | 22/08/2024 | 04/09/2024 |
| Emisión de Autorización de verificación de producción nacional | SERCOP | 1 | 05/09/2024 | 11/09/2024 |
| Publicación del proceso en el portal de compras públicas | Compras Publicas | 2 | 12/09/2024 | 25/09/2024 |
| Recepción y evaluación de propuestas de proveedores | Compras publicas | 3 | 26/09/2024 | 16/10/2024 |
| Calificación y Adjudicación | Compras publicas | 1 | 17/10/2024 | 23/10/2024 |
| Coordinación con el proveedor para la entrega del vehículo | Administrador del Contrato | 1 | 24/10/2024 | 30/10/2024 |
| Entrega del Vehículo | Contratista | 4 | 31/10/2024 | 31/12/2024 |

1. **PRESUPUESTO**

El presupuesto detallado para la adquisición e implementación de la camioneta 4x2 incluye los costos estimados, las fuentes de financiamiento y un análisis costo-beneficio.

* 1. **Presupuesto:**

|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** | **PRESUPUESTO** |
| * Adquisición del vehículo |  |
| * Sistema de comunicación * Espacios de almacenamiento para herramientas de rescate * Equipo de primeros auxilios * Extintores y otros dispositivos de control de incendios * Iluminación de emergencia y sirenas |

* 1. **Financiamiento**

El financiamiento será 100% por el Cuerpo de Bomberos del Cantón Paquisha, que se cargaran a la Partida nro. 8.4.01.05 denominada “Vehículos”

* 1. **Análisis Costo-Beneficio:**

**Beneficios Directos:**

* Reducción significativa en los tiempos de respuesta a emergencias, mejorando la efectividad en la atención de incendios y rescates.
* Aumento de la seguridad tanto para los bomberos como para la comunidad, gracias a un vehículo equipado.
* Mejora en la capacidad operativa de la Unidad de Operaciones Bomberiles, permitiendo una cobertura más amplia y efectiva en el cantón y sus alrededores.

**Beneficios Indirectos:**

* Incremento de la confianza de la comunidad en la capacidad de respuesta del cuerpo de bomberos.
* Posibilidad de reducción en las primas de seguros municipales debido a la mejora en la infraestructura de emergencia.
* Potencial atracción de más financiamiento y apoyo de entidades externas al demostrar un compromiso con la mejora de la seguridad pública.

1. **GESTIÓN DE RIESGOS DEL PROYECTO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Riesgo** | **Impacto** | **Mitigación** |
| Retraso en la entrega del vehículo | Atraso en la implementación y operación del vehículo | Establecer cláusulas contractuales claras sobre los plazos de entrega y penalidades por retrasos. Mantener comunicación constante con el proveedor. |
| Equipamiento del vehículo no cumple con las especificaciones técnicas requeridas | Ineficiencia en la respuesta a emergencias y posibles costos adicionales | Realizar una inspección técnica detallada antes de la aceptación final. Incluir especificaciones técnicas detalladas en el contrato de compra. |
| Falta de financiamiento suficiente | Imposibilidad de completar la adquisición y equipamiento del vehículo | Diversificar las fuentes de financiamiento, asegurando compromisos formales de todas las partes involucradas. Mantener una reserva presupuestaria. |
| Problemas en la capacitación del personal | Ineficiencia en el uso del nuevo vehículo y posibles riesgos de seguridad | Planificar y ejecutar un programa de capacitación exhaustivo. |
| Fallos mecánicos del vehículo | Interrupción de las operaciones de emergencia y posibles gastos de reparación | Establecer un plan de mantenimiento preventivo y correctivo desde el inicio. Incluir garantías y servicios post-venta en el contrato con el proveedor. |
| Cambios en las normativas o regulaciones | Necesidad de ajustes en el proyecto para cumplir con nuevas normativas | Mantenerse informado sobre posibles cambios legislativos y ajustar el proyecto en consecuencia. Incluir flexibilidad en el contrato para adaptarse a nuevos requerimientos legales. |

1. **PLAN DE ADQUISICIÓN GENERAL**
   1. **Fase Preparatoria:**

* **Identificación de la Necesidad:** La Unidad de Operaciones Bomberiles del Cuerpo de Bomberos del Cantón Paquisha identifica la necesidad de adquirir una camioneta 4x2 para mejorar su capacidad de respuesta en emergencias.
* **Elaboración del Requerimiento:** Se elabora el requerimiento incluyendo la descripción detallada del bien, justificación de la necesidad, plazo de entrega, forma de pago y garantía técnica.
* **Certificación de Stock y Catálogo Electrónico:** Se verifica la disponibilidad en el stock de bodega y en el Catálogo Electrónico del SERCOP.
* **Estudios y Diseños:** Se realizan estudios técnicos y económicos necesarios, incluyendo el levantamiento de especificaciones técnicas.
  1. **Fase Precontractual:**
* **Resolución de Inicio:** La máxima autoridad aprueba la resolución de inicio del proceso y designa a la comisión técnica o delegado.
* **Elaboración de Pliegos:** La Unidad de Compras Públicas elabora los pliegos conforme a los formatos emitidos por el SERCOP.
* **Publicación y Convocatoria:** Se publica la convocatoria y los documentos precontractuales en el Portal de Compras Públicas.
* **Recepción y Evaluación de Ofertas:** Se reciben y evalúan las ofertas de los proveedores, llevando a cabo las etapas de preguntas y respuestas.
* **Adjudicación del Contrato:** Se adjudica el contrato al proveedor que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas.
  1. **Fase de Suscripción:**
* **Firma del Contrato:** Se firma el contrato con el proveedor adjudicado, formalizando todos los documentos contractuales.
* **Publicación de la Resolución:** La Unidad de Compras Públicas publica la resolución de adjudicación en el portal.
  1. **Fase Contractual:**
* **Ejecución del Contrato:** Se supervisa y controla la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
* **Gestión de Pagos:** Se gestionan los pagos conforme a lo estipulado en el contrato.

1. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ADQUISICIÓN**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Actividad** | **Fecha de Inicio** | **Fecha de Finalización** |
| Inicio del levantamiento del requerimiento | 15/07/2024 | 15/07/2024 |
| Verificación de stock y catálogo electrónico | 16/07/2024 | 17/07/2024 |
| Estudios técnicos y económicos | 18/07/2024 | 22/07/2024 |
| Aprobación de la resolución de inicio VPN | 23/07/2024 | 23/07/2024 |
| Verificación de Producción Nacional | 23/07/2024 | 10/08/2024 |
| Elaboración de pliegos de Subasta Inversa Electrónica | 12/08/2024 | 14/08/2024 |
| Publicación de la convocatoria | 15/08/2024 | 31/08/2024 |
| Recepción de ofertas | 01/09/2024 | 14/09/2024 |
| Evaluación de ofertas | 15/09/2024 | 24/09/2024 |
| Adjudicación del contrato | 25/09/2024 | 29/09/2024 |
| Firma del contrato | 30/09/2024 | 02/10/2024 |
| Publicación del Contrato | 03/10/2024 | 04/10/2024 |
| Inicio de la ejecución del contrato | 05/10/2024 | 14/10/2024 |
| Supervisión y control del contrato | 15/10/2024 | 29/10/2024 |
| Gestión de pagos | 30/10/2024 | 09/11/2024 |

1. **CONCLUSIONES**

* La adquisición de una camioneta 4x2 equipada para la Unidad de Operaciones Bomberiles del Cantón Paquisha mejorará significativamente la capacidad de respuesta a emergencias, reduciendo los tiempos de intervención y aumentando la eficiencia operativa.
* Dada la alta actividad minera en Paquisha, el nuevo vehículo permitirá enfrentar de manera más efectiva los riesgos asociados a esta actividad, como explosiones, deslizamientos de tierra, y exposición a sustancias tóxicas, protegiendo tanto a los bomberos como a la comunidad.
* El proyecto se alinea con los objetivos estratégicos del Cuerpo de Bomberos de Paquisha, cumpliendo con las normativas vigentes y fortaleciendo la misión y visión de la institución en términos de prevención y atención de emergencias.
* La camioneta contribuirá a mejorar la infraestructura de emergencia del cantón, facilitando el acceso a áreas rurales y de difícil acceso, lo cual es crucial para una respuesta rápida y efectiva en situaciones críticas.
* Con un vehículo adecuadamente equipado, se aumentará la seguridad de los bomberos durante las operaciones de rescate y atención de emergencias, minimizando riesgos laborales y mejorando las condiciones de trabajo.
* La capacidad mejorada de respuesta a emergencias fortalecerá la relación entre el Cuerpo de Bomberos y la comunidad, generando mayor confianza y colaboración en la gestión de riesgos y situaciones adversas.

1. **RECOMENDACIONES**

* Es imperativo proceder con la adquisición de la camioneta 4x2 para la Unidad de Operaciones Bomberiles del Cantón Paquisha. Esta necesidad se basa en la urgencia de mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias, especialmente las relacionadas con la actividad minera, donde los riesgos son altos y requieren intervenciones rápidas y eficaces.
* Implementar programas de capacitación continua y simulacros regulares para el personal de bomberos, asegurando que estén preparados para utilizar eficientemente el nuevo vehículo y enfrentar las diversas emergencias, especialmente las relacionadas con la actividad minera.
* Establecer un plan riguroso de monitoreo y mantenimiento preventivo y correctivo para el nuevo vehículo, garantizando su operatividad y prolongando su vida útil, lo cual es esencial para mantener una respuesta efectiva en emergencias.
* Fortalecer la infraestructura de comunicaciones del Cuerpo de Bomberos, asegurando que el nuevo vehículo esté equipado con sistemas de comunicación avanzados para coordinar de manera efectiva las operaciones de rescate y atención de emergencias.
* Proceder con la ejecución del proyecto según el plan establecido, asegurando que se cumplan todas las etapas desde la adquisición hasta la puesta en operación del vehículo, con un seguimiento continuo y ajustes necesarios para optimizar los recursos y mejorar la capacidad de respuesta.
* Realizar evaluaciones periódicas del plan de implementación del proyecto, ajustando las estrategias según sea necesario para optimizar los recursos y mejorar continuamente la capacidad de respuesta ante emergencias, basándose en las lecciones aprendidas y las mejores prácticas observadas.

|  |  |
| --- | --- |
| ELABORADO POR: | Bro. Rodríguez Ordoñez Jandry Jhair |
| CARGO: | BOMBERO |
| FIRMA |  |